



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de junio de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Dada la situación extraordinaria de estado de alarma, que vivimos en España, y concretamente en Sevilla por la pandemia producida por la COVID 19, y dadas las limitaciones que el estado de alarma está suponiendo para la totalidad del sector de la hostelería en Sevilla, y más concretamente a las concesiones de quioscos bares en dominio público.

Este Grupo Municipal pregunta:

¿Se ha planteado este Ayuntamiento, como medidas para mantener el equilibrio económico en dichas concesiones, NO COMPUTAR EL AÑO EN CURSO 2020 en los plazos de explotación de todas las concesiones de quioscos bares en dominio público vigentes en la actualidad?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	5PpDZNxuGFeZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/06/2020 12:21:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5PpDZNxuGFeZ/aRQ832mFw==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Jun-20

Grupo VOX

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.92

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por el Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	88zGm7YrdHf+3DnIAW2heg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/07/2020 13:06:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/88zGm7YrdHf+3DnIAW2heg==		







ÁREA HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN GRUPO POLÍTICO:

VOX

Fecha:

Nº. Orden día:

PREGUNTA: 4.92 junio. NO COMPUTAR AÑO 2020 CONCESIONES QUIOSCOS-BARES

RESPUESTA:

Y ECONOMÍA

¿Se ha planteado este Ayuntamiento, como medidas para mantener el equilibrio económico en dichas concesiones, NO COMPUTAR EL AÑO EN CURSO 2020 en los plazos de explotación de todas las concesiones de quioscos bares en dominio público vigentes en la actualidad?

Como se ha contestado a la pregunta 4.91, la Gerencia de Urbanismo se ha ajustado, en el tratamiento de los cánones devengados por concesiones de quioscos bares, a las disposiciones que con carácter general adopte el Ayuntamiento de Sevilla en materia de tasas por hechos imponibles que se hayan podido ver afectados por la crisis sanitaria.

En este sentido, una primera medida ha sido la adopción de diversas resoluciones aplazando el pago de tasas y cánones, en orden a evitar el perjuicio que hubiera ocasionado a los concesionarios afrontar el pago en momentos en que las actividades no generaban ingresos.

Actualmente se estudia, siempre de manera coordinada con el Ayuntamiento, adoptar medidas que pueden conllevar la no exigencia del canon durante el período en que la actividad no ha podido desarrollarse como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias. Esta no exigencia de canon ha de limitarse a aquellos períodos durante los que la actividad económica no ha podido llevarse a cabo.

> EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán

V₀B₀ **EL GERENTE**

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · http://www.sevilla.org/urbanismo/

Código Seguro De Verificación:	4sLvRTVLmzJFklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	27/07/2020 08:07:30
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	23/07/2020 14:21:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4sLvRTVLmzJFklYrRHK59Q==		

